



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2025

Expte. N° 39/2025-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Cristina Elizabeth SULCA, DNI N° 33.979.184; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. SULCA para que preste servicios en la SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES debiendo realizar tareas de diseño, tramitación y gestión de convenios. Contacto comitente para elaboración del instrumento legal de vinculación entre la Universidad y el medio. Búsqueda de información, reglamentación por Internet. Compilación, organización y archivo de las normativas aplicables al ámbito de la Secretaría. Soporte en tareas de mesa de entradas. Dar respuesta a las solicitudes, tramitación de expedientes, normativas existentes, situaciones administrativas en general que surjan y cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

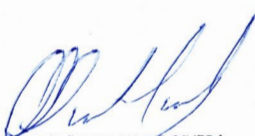
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

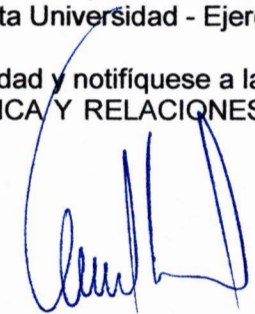
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Cristina Elizabeth SULCA, DNI N° 33.979.184.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1231-2025